

449

IG/ 150



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 DIC. 2010

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2010, se autorizó la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios de los señores: Miguel Ortiz, María Balserini, Leonel Sellanes, Ricardo Pérez, Elisa Rodríguez, Patricia Duarte, María Cámara, Marisel Fariello, , Guzmán Garet, Pablo Montero y María Vega, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2010 ;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido satisfactorio;

III) que se comunicó a los contratados la voluntad del Programa de renovar el contrato, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen objeciones que formular a la presente solicitud;

V) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 28 de octubre de 2010 observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;

2736/10

2010/02/001/2736

CONSIDERANDO: I) la observación formulada por el Tribunal de cuentas al consignar que se dispone el gasto con retroactividad al 1 de octubre de 2010;

II) que las presentes renovaciones constituyen una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del programa, en el entendido que los contratados han cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligaron, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, las contrataciones resultan ser de vital importancia para la Administración;

III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de los contratos en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 211 lit B) de la Constitución de la República, el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Decreto N° 138/010 de 26 de abril de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, los contratos de arrendamiento de servicios que se detallan a continuación:

Nombre y apellido	Objeto del contrato según términos de referencia de consultoría obrantes de:	Remuneración nominal, mensual más IVA, en régimen de 40 horas semanales
Miguel Ortiz	Fojas 26 a 28	\$U 36.011,00
María Balserini	Fojas 86 a 87	\$U 30.043,00
Leonel Sellanes	Fojas 97 a 100	\$U 26.896,00
Ricardo Pérez	Fojas 114 a 116	\$U 26.896,00
Elisa Rodríguez	Fojas 126 a 128	\$U 26.896,00
Patricia Duarte	Fojas 138 a 140	\$U 26.896,00
María Cámara	Fojas 149 a 151	\$U 26.896,00

Marisel Fariello	Fojas 163 a 165	\$U 26.896,00
Guzmán Garet	Fojas 190 a 193	\$U 26.896,00
Pablo Montero	Fojas 219 a 221	\$U 26.896,00
María Vega	Fojas 261 a 263	\$U 26.896,00

e insístase en el gasto.-:

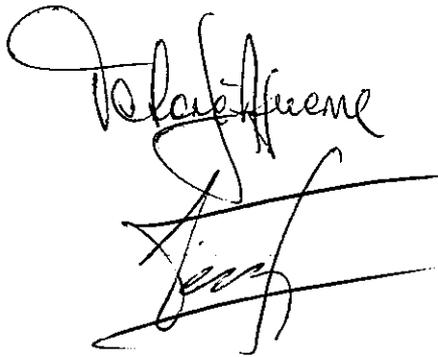
2º) Los términos de referencia de consultoría mencionados en el numeral anterior, forman parte integrante a todos sus efectos de este acto.-

3º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 747, objeto del gasto 282, 50% financiamiento 1.1 (Rentas Generales) y 50% financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).

4º) Facúltase al Director del Proyecto Uruguay Rural, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

5º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas).

6º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

